

PERMISO  
PROVISIONAL

SEMOU2809

676,000

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

29-marzo-2022

NOMBRE: Gobierno de TLAQUEPAQUE JUAN GONZALEZ AVALOS JEANETTE MICAELA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4

CALLE CRUCE 2: TEQUITLÁN

GIRO: VARIOS

CARNITAS, CREPAS, LOCNHS, BURRITAS BEBIDAS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPLIADOS: 31

IMPORTE: \$409.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a	VIERNES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a
MARTES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a	SÁBADO	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a
MIERCOLES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a	DOMINGO	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a
JUEVES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 431-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
Gobierno de TLAQUEPAQUE AVALOS JEANETTE MICAELA

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS TIANGUIS Y TIRES

ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcaldílicas y/o productos de contrabando y piratería.
- El expendimiento y consumo del alcohol a menores de edad.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.